

Contra la presente Resolución podrá formularse demanda en el plazo de treinta días a contar desde la fecha de su notificación ante el Juzgado de lo Social, de acuerdo al artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Santander, 20 de octubre de 2009.—El consejero de Sanidad (Por Decreto 18/2009, de 5 de octubre, en ausencia de su titular).—El consejero de Medio Ambiente, don Francisco Luis Martín Gallego.

09/16593

3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Servicio de Contratación y Compras

Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación urgente del suministro de vacunas destinadas al calendario vacunal de Cantabria en 2010.

—Consejería: Sanidad.

—Objeto: 10.2.7/09 “Suministro de vacunas destinadas al calendario vacunal de Cantabria durante el año 2010”.

—Presupuesto base de licitación: 1.838.811,00 euros (IVA incluido).

—Plazo de ejecución: Durante el año 2010.

—Admisibilidad de variantes: Se admiten mejora de conformidad con la cláusula B) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

—Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica, financiera o técnica: Lo señalado en la cláusula J) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

—Garantía provisional: Dispensada.

—Criterios de adjudicación: Varios criterios conforme determina la cláusula L) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

—Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria, calle Peña Herbosa, 29, 39003 - Santander (Teléfono: 942 207 120, Fax: 942 207 162), hasta las 13 horas del día 4 de enero de 2010.

Cuando la documentación se envíe por correo, deberá realizarse dentro del mismo plazo y hora indicados en el párrafo anterior, debiendo el empresario justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día.

—Obtención documentación: En el Servicio indicado en el apartado anterior y en internet: <http://www.cantabria.es>, se encuentran de manifiesto el Pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

—Apertura de plizas: El procedimiento de licitación se desarrollará de conformidad con lo establecido en la cláusula n.º 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, notificándose la apertura de las proposiciones a los licitadores presentados en <http://www.cantabria.es>.

—Modelo de proposición y documentación que deben de presentar los licitadores: La señalada en la cláusula n.º 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en lo referente a los sobres A y B.

Además del sobre A deberán presentar tantos sobres “B” como fases se especifican en la cláusula K) del cuadro de características específicas del contrato.

—Remisión al Diario Oficial de la Unión Europea: Con fecha 13 de noviembre de 2009 se remite el anuncio para su publicación.

Santander, 12 de noviembre de 2009.—El consejero de Presidencia y Justicia, P. D. la secretaria general (resolución 18 de junio de 2008), Jezabel Morán Lamadrid.

09/16767

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Resolución del Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria) por la que se anuncia procedimiento abierto con destino a la contratación de la gestión indirecta en régimen de Concesión, de la prestación del Servicio de Atención Domiciliaria en el municipio de Torrelavega.

Procedimiento Abierto convocado por el Ayuntamiento de Torrelavega con destino a la Gestión Indirecta en Régimen de Concesión de la prestación del Servicio de Atención Domiciliaria en el municipio de Torrelavega.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria).

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Obtención de documentación e información:

d) Entidad: Ayuntamiento de Torrelavega.

e) Domicilio: Boulevard D. Herrero n.º 4. Sección de Contratación.

f) Localidad y Código Postal: Torrelavega 39300.

g) Teléfono: 942 812 100.

h) Telefax: 942 812 230 y 942 881 400.

i) Correo electrónico: ciurun@aytorrelavega.es.

j) Dirección web del perfil del contratante municipal: www.torrelavega.es.

k) Dirección de la plataforma de contratación del estado: <http://www.contrataciondelestado.es/>.

l) Fecha límite para obtención de documentos e información: Durante el plazo de cuarenta y cinco días naturales a contar desde la publicación del anuncio de esta licitación en el BOC.

m) Número de expediente: 119/09.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Gestión de servicio público.

Descripción: “Gestión Indirecta a prestar mediante Concesión de Servicio Público, del contrato de gestión de servicios públicos correspondiente al de Atención Domiciliaria en el municipio de Torrelavega”.

b) Lugar de ejecución: Torrelavega, 39300 (Cantabria).

c) Plazo de concesión: 3 años, prorrogable mediante una o varias prórrogas, hasta un máximo de tres años, sin que en ningún caso el plazo total del mismo pueda exceder de seis años.

d) Admisión de prórroga: Sí.

e) CPV: 85310000-5.

f) CNAE: 8890.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto

c) Criterios de adjudicación: Según pliego de condiciones.

4. Presupuesto Base:

a) Precio hora servicio ordinario: 12,38 euros, IVA incluido.

b) Precio hora servicios extraordinarios: 20% incremento sobre precio hora servicio ordinario.

c) Valor máximo estimado: 7.140.000 euros (IVA incluido).

5. Garantías exigidas:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 60.000,00 euros.

6. Requisitos específicos del contratista:

a) Solvencia económica, financiera, técnica y profesional: Según Pliego de condiciones.

7. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: En horario de 8 a 13 horas, durante el plazo de veinte días naturales a contar desde la publicación del anuncio de esta licitación en el BOC.

b) Modalidad de presentación:

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Ayuntamiento. Sección de Contratación.

2.ª Domicilio: Boulevard D. Herrero n.º 4.

3.ª Localidad y código: Torrelavega 39300.

d) Plazo durante el cuál el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

8. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento.

b) Domicilio: Boulevard D. Herrero n.º 4.

c) Localidad: Torrelavega.

d) Fecha: La apertura del sobre "1", que no será pública, tendrá lugar al día siguiente hábil a aquél en que se cumplan el plazo de veinte días naturales a contar desde la publicación del anuncio de esta licitación en el BOC. La apertura de los sobres "2.1" y "2.2", serán públicas y se comunicarán mediante fax a las empresas admitidas.

9. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Torrelavega, 6 de noviembre de 2009.—La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.
09/16742

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 1/2008.

Por el Pleno de este Ayuntamiento de Argoños, en sesión celebrada el día 2 de octubre de 2009, ha sido aprobado definitivamente por mayoría absoluta legal, la modificación número 1 del presupuesto del ejercicio 2008, haciéndose público el siguiente resumen por capítulos:

Gastos:

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	PRESUPUESTO FINAL
1	GASTOS DE PERSONAL	470.763,52	13.500	19.977,98	464.285,54
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIO	923.844,53	115.691,72	68.691,72	970.844,53
3	GASTOS FINANCIEROS	22.000	700	0	22.700
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.200	0	0	30.200
6	INVERSIONES REALES	3.283.925,31	0	0	3.283.925,31
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.000	0	0	12.000
9	PASIVOS FINANCIEROS	112.200	0	4.846,47	107.353,53
	TOTALES	4.854.933,36	129.891,72	93.516,17	4.891.308,91

Ingresos:

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	AUMENTOS	PRESUPUESTO FINAL
1	IMPUESTOS DIRECTOS	644.602	0	644.602
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	150.000	0	150.000
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	3.274.150	0	3.274.150
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	414.233,05	0	414.233,05
5	INGRESOS PATRIMONIALES	100	0	100
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	1.000	0	1.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	88.648,31	0	88.648,31
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0	36.375,55	36.375,55
9	PASIVOS FINANCIEROS	282.200	0	282.200
	TOTALES	4.854.933,36	36.375,55	4.891.308,91

Contra el presente acuerdo, se puede presentar recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto

en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Argoños, 9 de noviembre de 2009.—El alcalde, Juan José Barrietabeña Manso.

09/16820

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

Exposición pública de la cuenta general de 2008

Rendida la cuenta general del ejercicio 2008 y dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones.

Bárcena de Cicero, 12 de noviembre de 2009.—El alcalde, Gumersindo Ranero Lavín.

09/16825

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO

Corrección de error al anuncio publicado en el BOC de 13 de septiembre de 2009, sobre aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 1/2009.

Corrección de error en la publicación del anuncio aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 1/2009, publicado en el BOC del día 13 de noviembre 2009.

- Donde dice: Expediente de Modificación de Crédito Número 4.

- Debe decir: Expediente de Modificación de Crédito Número 1.

Matamorosa, 13 noviembre de 2009.—El alcalde, Gaudencio Hijosa Herrero.
09/16821

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO DE LIÉBANA

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 3/09.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales al que se remite el artículo 177.

Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 2 de octubre de 2009 adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones al mismo, de aprobar el expediente de modificación de créditos 3/2009 que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Concesión de créditos y/o suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

Capítulo	Denominación	Euros
2	GASTOS EN BIENES Y CORRIENTES Y SERVICIOS	36.000
6	INVERSIONES REALES	10.000
	TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y/O SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS.....	46.000

El total importe anterior queda financiado con cargo a remanente líquido de Tesorería disponible, en la cantidad de 46.000 euros.

Tama, 11 de noviembre de 2009.—El alcalde (ilegible).

09/16824